

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza con memorial del profesional del derecho Alonso Rodríguez González en el cual renuncia al poder que le fuera conferido para representar a la parte demandante. Para resolver.

Santiago de Cali, 13 de junio de 2022

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE

El Secretario



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto No.:	1387
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante:	ISABELLA MARIA LOPEZ DELGADO NATHALIA LOPEZ DELGADO
Ejecutado:	RICARDO LOPEZ OLAVE
Radicado:	76-001-31-10-001-2017-00460-00
Providencia:	Acepta renuncia de poder

Se recibe a través del correo electrónico institucional memorial remitido por el profesional del derecho Alonso Rodríguez González en el cual renuncia al poder que le fuera conferido por las jóvenes Isabella Maria López Delgado, Nathalia López Delgado y la señora Adriana Maria López Delgado para que las representara en este proceso ejecutivo de alimentos.

Así mismo presenta constancia de la notificación que vía correo electrónico le realizó a Isabella Maria López Delgado, Nathalia López Delgado y Adriana Maria López Delgado.

También manifiesta en su escrito que Isabella Maria López Delgado, Nathalia López Delgado y Adriana Maria López Delgado se encuentran a paz y salvo por concepto de honorarios.

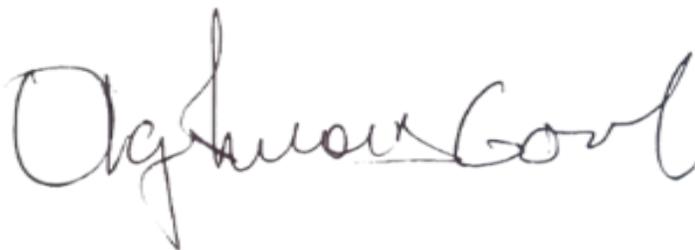
Por ser procedente se acepta la renuncia presentada por el abogado Alonso Rodríguez González al poder conferido para actuar en este proceso en representación de Isabella Maria López Delgado, Nathalia López Delgado y Adriana Maria López Delgado.

Por lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA SE SANTIAGO DE CALI**

RESUELVE:

PRIMERO. - Aceptar la renuncia al poder presentada por el abogado Alonso Rodríguez González.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

Jueza.